

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.788/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2014, se adoptaron los acuerdos nº 293/14, 294/14 y 296/14, de aprobación inicial de tres modifica-

ciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, se han presentado reclamaciones contra el acuerdo nº 293/14. Conocidas las mismas por el Pleno Municipal, se ha adoptado el acuerdo de inadmisión de éstas de acuerdo con el artículo 170.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y la aprobación definitiva de dichos acuerdos. Asimismo se elevan también a definitivos los otros dos acuerdos, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 293/14  
 Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 45.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z F70 3390 62200 0	PARQUE ZOOLOGICO. MEJORAS	45.000,00
	TOTAL	45.000,00

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE (€)
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 62700 0 "MEDIO AMBIENTE. INVERSIONES"	45.000,00
TOTAL	45.000,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 294/14

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z R50 9200 13101 0	PERSONAL EVENTUAL. BOLSA DE TRABAJO	15.000,00
	Total Transferencias Negativas	15.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B37 1640 44902 0	CECOSAM. TRANSF. GASTOS AUXILIO DEFUNCION	15.000,00
	Total Transferencias Positivas	15.000,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Acuerdo nº 296/14

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z H00 9290 22699 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	252.532,06
	Total Transferencias Negativas	252.532,06

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E10 2313 13000 0	PROGRAMAS. RETRIBUCIONES LABORALES	175.857,26
Z E10 2313 16000 0	PROGRAMAS. SEGURIDAD SOCIAL	76.674,80
	Total Transferencias Positivas	252.532,06

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, dado que existe un excepcional interés general.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba a 18 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: El Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M<sup>a</sup> Bellido Roche. V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.